



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS, Y DE MANTENIMIENTO DE VACANTE Y DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A QUE SE REFIERE EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

MÁLAGA, 6 DE OCTUBRE DE 2023

INFORME JUSTIFICATIVO Y PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE UNICAJA BANCO, S.A. CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2023, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS, Y DE MANTENIMIENTO DE VACANTE Y DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A QUE SE REFIERE EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y, EN CASO DE NO HABER QUÓRUM SUFICIENTE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Introducción y Objeto

El Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. (en adelante “Unicaja Banco”, la “Sociedad” o la “Entidad”) formula el presente informe justificativo de la propuesta de ratificación y nombramiento de consejeros, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del mismo artículo, la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos. El apartado 5 dispone que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valoren las competencias, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. Por su parte, el apartado 6 dispone que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos de Unicaja Banco, en su reunión del día 5 de octubre de 2023, ha emitido su informe y propuesta, que el Consejo de Administración asume y une a este informe justificativo, en relación con la ratificación y nombramiento de consejeros que se refieren a continuación.

El Consejo de Administración emite este informe que eleva a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (en adelante “Junta General”), en el que justifica las propuestas que se someterán a su aprobación en el punto PRIMERO del orden del día, teniendo en cuenta:

- (i) El nombramiento, por cooptación, de D.^ª María Rocío Fernández Funcia como consejera independiente, aprobado por el Consejo de Administración el 10 de julio de 2023, previo informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos de 9 de julio de 2023.
- (ii) El nombramiento, por cooptación, de D. Antonio Carrascosa Morales como consejero independiente, aprobado por el Consejo de Administración el 10 de julio de 2023, previo informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos de 9 de julio de 2023.
- (iii) El nombramiento, por cooptación, de D.^ª Inés Guzmán Arrue como consejera independiente, aprobado por el Consejo de Administración el 20 de julio de 2023, previo informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos de 19 de julio de 2023.

- (iv) El nombramiento, por cooptación, de D.ª Nuria Aliño Pérez como consejera independiente, aprobado por el Consejo de Administración el 20 de julio de 2023, previo informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos de 19 de julio de 2023.
- (v) El nombramiento, por cooptación, de D. Isidro Rubiales Gil como consejero ejecutivo, aprobado por el Consejo de Administración el 31 de julio de 2023, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos de fecha 24 de julio de 2023.
- (vi) La vacante existente en el Consejo de Administración, por la renuncia al cargo de consejero presentada por D. David Vaamonde Juanatey, con fecha 1 de agosto de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 518 apartado e) de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web corporativa información sobre la identidad, el currículum y la categoría a la que pertenece cada uno de los candidatos propuestos, así como las propuestas e informes referidos en el artículo 529 decies. Asimismo, con esta publicación se dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8.1.e) del Reglamento de la Junta General.

De este modo, el Consejo elevará a la Junta General las siguientes propuestas de ratificación y nombramiento de consejeros, por el plazo estatutario de tres años:

Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos:

Ratificación y nombramiento de D. Isidro Rubiales Gil, como consejero, con la calificación de ejecutivo.

Previo informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos:

Ratificación y nombramiento de D.ª Rocío Fernández Funcia, como consejera, con la calificación de independiente.

Ratificación y nombramiento de D. Antonio Carrascosa Morales, como consejero, con la calificación de independiente.

Ratificación y nombramiento de D.ª Inés Guzmán Arrue, como consejera, con la calificación de independiente.

Ratificación o, en su caso, nombramiento de D.ª Nuria Aliño Pérez, como consejera, con la calificación de independiente.

Asimismo, el Consejo de Administración, asumiendo la propuesta de la Comisión de Nombramientos, elevará a la Junta General una propuesta de mantenimiento de la vacante existente en su seno y del número de miembros del Consejo de Administración, fijado en quince.

Valoración de la competencia, experiencia y méritos de los candidatos

1. D. Isidro Rubiales Gil

- Aspectos más relevantes del perfil y del currículum del Sr. Rubiales Gil:

El Sr. Rubiales es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Hacienda Pública.

Con una amplia experiencia profesional en el sector financiero de más de treinta años, ha desarrollado toda su carrera en Unicaja Banco, ocupando diversos puestos de alta dirección y con muy diversas responsabilidades en áreas relevantes de la Entidad, destacando su labor como Director de Contabilidad, Director División de Control, Director General de Control, Estrategia y Relación con Supervisores, desempeñando desde julio de 2021 el cargo de Director General Adjunto al Presidente, de Control y Relación con Supervisores.

Ha sido miembro del Consejo de Administración de empresas pertenecientes al Grupo Unicaja Banco como Unicaja Gestión de Activos Inmobiliarios, S.L., Unigest SGIIC SAU, Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L. y Unicartera Internacional.

- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos del Sr. Rubiales con base en la información facilitada por la Comisión de Nombramientos:

La Comisión de Nombramientos ha verificado que D. Isidro Rubiales Gil reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia y capacidad para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

El Consejo de Administración asume y ratifica la valoración de la Comisión de Nombramientos en relación con el Sr. Rubiales, y concluye que este, a la vista de su currículum, su trayectoria profesional y su experiencia de más de treinta años en la Entidad, dispone de las competencias, experiencia y méritos para desarrollar el cargo de consejero ejecutivo de Unicaja Banco.

- Categoría de consejero del Sr. Rubiales conforme a los criterios del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital:

La categoría del Sr. Rubiales como consejero, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, es la de consejero ejecutivo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

2. D.^ª Rocío Fernández Funcia

- Aspectos más relevantes del perfil y del currículum de la Sra. Fernández Funcia:

La Sra. Fernández es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid con doble especialidad en Auditoría y Financiación.

Ha desarrollado su carrera profesional en PwC, integrándose en la División de Auditoría en 1990 donde permaneció 12 años, tras los cuales constituyó una nueva unidad de negocio, siendo socia responsable del grupo de “Capital Markets and Accounting Advisory Services” (CMAAS) de PwC en España desde 2005.

Especializada en normativa contable internacional, reporting financiero y emisiones en mercados de valores nacionales e Internacionales, ha formado parte de la ejecutiva mundial del negocio de “Capital Markets and Accounting Advisory Services”, y de la ejecutiva del negocio de Transacciones en PwC EMEA. Fue miembro del grupo de expertos creado por Banco de España para el proceso de conversión a las Normas Internacionales de Información Financiera del sector financiero español.

Ha participado en un gran número de operaciones de financiación de entidades españolas, salidas a bolsa, colocaciones privadas a inversores extranjeros, ampliaciones de capital y ofertas públicas de adquisición, así como en emisiones y canje de bonos. Tanto en mercados de capitales españoles como internacionales.

Es Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), del Instituto de Censores Jurados de Cuentas (ICJC) y del Instituto de Consejeros-Administradores (IC-A).

En la actualidad, es consejera independiente en los Consejos de Administración de Avanza Previsión, S.A. entidad aseguradora española, y de Cofides, S.A., SME, compañía público-privada de financiación de la internacionalización de la economía española, promoción del desarrollo y refuerzo de la solvencia de las empresas afectadas por la COVID-19, donde desempeña los cargos de Presidenta de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Auditoría y Riesgos, respectivamente, así como de vocal de la Comisión de Sostenibilidad en Cofides.

- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos de la Sra. Fernández con base en la información facilitada por la Comisión de Nombramientos:

La Comisión de Nombramientos ha verificado que D.^ª María Rocío Fernández Funcia, reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, de desarrollo de dicha Ley : honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia y capacidad para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de

interés, teniendo capacidad para dedicar el tiempo suficiente al ejercicio de sus correspondientes funciones.

El Consejo de Administración asume y ratifica la valoración de la Comisión de Nombramientos en relación con la Sra. Fernández, y concluye que esta, a la vista de su currículum, su trayectoria profesional y su experiencia como directiva de una corporación internacional de primer nivel, destacando su labor en los ámbitos de la auditoría y del mercado de capitales, asesorando a entidades financieras cotizadas y en procesos de salida a Bolsa y como consejera independiente en entidades del sector asegurador y del sector público– privado (Cofides), dispone de las competencias, experiencia y méritos para desarrollar el cargo de consejera de Unicaja Banco.

- Categoría de consejero de la Sra. Fernández, conforme a los criterios del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital:

La categoría de la Sra. Fernández, como consejera, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, es la de consejera independiente, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, al haberse verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

3. D. Antonio Carrascosa Morales

- Aspectos más relevantes del perfil y del currículum del Sr. Carrascosa:

El Sr. Carrascosa es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, con Máster en Administración Pública por la Universidad de Harvard. Es Técnico Comercial y Economista del Estado.

Cuenta con una larga trayectoria en el ámbito del sector financiero, habiendo desempeñado, entre otros cargos de relevancia, los de Consejero ejecutivo de la Junta Única de Resolución, autoridad europea de resolución bancaria, Director General del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, Director General de Política Económica del Ministerio de Economía, Director General de Entidades de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y Subdirector General de Asuntos Financiero-Internacionales del Ministerio de Economía. En el sector privado, fue Director de Cumplimiento Normativo del Sector Financiero en PwC.

Representando al Estado, ha sido miembro de los Consejos de Administración de entidades como ICEX, AENA, Expansión Exterior SA, Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, Caja Postal Argentería y Consorcio de Compensación de Seguros.

En la actualidad es profesor asociado en la Universidad de Navarra y desde 2022 colabora como asesor externo del Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial en proyectos de asesoramiento a autoridades de diversos países (Georgia, Islandia, Angola, Egipto, etc.) en gestión de crisis financieras. Asimismo, forma parte del

Consejo Consultivo de FUNCAS y colabora en varios periódicos como Expansión o El País, escribiendo artículos sobre temas económicos y financieros.

- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos del Sr. Carrascosa con base en la información facilitada por la Comisión de Nombramientos:

La Comisión de Nombramientos ha verificado que D. Antonio Carrascosa Morales reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, de desarrollo de dicha ley: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia y capacidad para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, teniendo capacidad para dedicar el tiempo suficiente al ejercicio de sus correspondientes funciones.

El Consejo de Administración asume y ratifica la valoración de la Comisión de Nombramientos en relación con el Sr. Carrascosa, y concluye que este, a la vista de su currículum, -en el que destaca su larga trayectoria profesional vinculada a la administración en posiciones muy relevantes en entidades en la órbita del Ministerio de Economía al igual que en entidades regulatorias de la Unión Europea, sus conocimientos del sector financiero adquiridos tras ostentar el cargo de Director General del Fondo de Reestructuración Bancaria (FROB) y ser consejero ejecutivo de la Junta Única de Resolución (JUR) y su estrecha relación con los supervisores, tanto a nivel nacional como internacional, fruto de las funciones y responsabilidades desempeñadas-, dispone de las competencias, experiencia y méritos para desarrollar el cargo de consejero de Unicaja Banco.

- Categoría de consejero del Sr. Carrascosa conforme a los criterios del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital:

La categoría del Sr. Carrascosa como consejero, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, es la de consejero independiente, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, al haberse verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por las relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

4. D.ª Inés Guzmán Arrue:

- Aspectos más relevantes del perfil y del currículum de la Sra. Guzmán Arrue:

La Sra. Guzmán es una profesional con una destacada trayectoria en tecnología y transformación empresarial. Posee una Licenciatura en Ingeniería Informática de la Universidad de Deusto y un Máster en Executive MBA del IE Instituto de Empresa. Ha fortalecido su formación mediante programas de desarrollo directivo en el IESE Business School y el IMD en Lausana, Suiza. Actualmente, se encuentra inmersa en un

Programa para consejeros en ESADE PwC, reflejando su compromiso continuo con el aprendizaje y el liderazgo.

En Accenture, ha ocupado diversas posiciones a nivel nacional y global, destacando en sectores clave como telecomunicaciones, medios de comunicación, plataformas y tecnología. Ha liderado unidades globales y locales, contribuyendo a logros notables como la apertura del mercado europeo de comunicaciones y la transformación digital mediante la Inteligencia Artificial.

Su experiencia directiva se ha extendido a diferentes sectores, ocupando cargos como Directora General de Operaciones para Europa y Latinoamérica en los sectores de telecomunicaciones, medios de comunicación, plataformas y tecnología, así como Directora General de esta unidad para España y Portugal. También ha desempeñado roles destacados como Directora General Global de CRM (Customer Relationship Management) y Directora General Global de Digital para dichos sectores, además de dirigir el negocio de Telecomunicaciones y Medios de Comunicación en el Reino Unido e Irlanda.

La Sra. Guzmán ha participado activamente en comités clave de Accenture, como el Comité Global de Accenture (GLC), el Comité de Dirección Global de la unidad de Operaciones, el Comité de Dirección Global de la unidad Digital, Comité ejecutivo de España, Portugal e Israel y otros, mostrando su compromiso con la excelencia empresarial y la responsabilidad social corporativa.

Además de su carrera, ha sido Maestra de Ceremonias y conferencista en eventos de la industria como el GCF, y CUBO. También ha sido la Oradora Principal (Keynote) en la Graduación del MBA de IE Business School, compartiendo conocimientos con la próxima generación de líderes. Fuera de su trabajo, dedica tiempo a la iniciativa #HourOfCode de code.org, promoviendo la alfabetización digital y habilidades tecnológicas en las generaciones futuras.

- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos de la Sra. Guzmán con base en la información facilitada por la Comisión de Nombramientos:

La Comisión de Nombramientos ha verificado que D.^a Inés Guzmán Arrue, reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, de desarrollo de dicha ley: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia y capacidad para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, teniendo capacidad para dedicar el tiempo suficiente al ejercicio de sus correspondientes funciones.

El Consejo de Administración asume y ratifica la valoración de la Comisión de Nombramientos en relación con la Sra. Guzmán, y concluye que dispone de las competencias, experiencia y méritos para desarrollar el cargo de consejera de Unicaja

Banco, destacando los conocimientos adquiridos en el sector bancario durante su trayectoria como ejecutiva global de Accenture.

Asimismo, tanto el Consejo como la Comisión de Nombramientos han valorado muy positivamente su experiencia internacional, así como los conocimientos digitales y de inteligencia artificial adquiridos por su trayectoria profesional por la Sr. Guzmán que ayudarán a impulsar la transformación digital y el conocimiento del cliente digital en la Entidad, claves para una entidad de crédito.

- Categoría de consejero de la Sra. Guzmán Arrue, conforme a los criterios del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital:

La categoría de la Sra. Guzmán como consejera, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, es la de consejera independiente, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, al haberse verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

5. D.ª Nuria Aliño Pérez:

- Aspectos más relevantes del perfil y del currículum de la Sra. Aliño Pérez:

La Sra. Aliño Pérez, es licenciada en Económicas y Empresariales, con especialización en Finanzas y en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3).

Profesional de la banca de inversión con más de 25 años de experiencia en mercados desarrollados (BBVA) y en desarrollo (IFC - Grupo del Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo), abarcando las finanzas corporativas, financiación de proyectos, capital privado/capital de riesgo, inversiones ambientales, sociales y de impacto, transacciones de capital/deuda Fintech, entre otras.

Ha ejercido como asesora de estrategia digital en el Comité de Estrategia del Banco BHD León, y como asesora senior en estrategia y crecimiento en Veridas y Ábaco, entre otras. Fue Directora General para Europa del Sur y del Este en MAMBU, plataforma de servicios financieros digitales; ha formado parte del Consejo de Administración de otras empresas tecnológicas como Altitude Software y Social Point y ha sido miembro del Consejo asesor de empresas de capital riesgo como Nauta Capital o Prax Capital Fund.

Actualmente, es consejera independiente y vocal de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Riesgos de CREDICORP LTD y consejera independiente de SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A, ocupando los cargos de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Sostenible y vocal de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, colabora como consultora senior de Finanzas Digitales y Sostenibilidad en IFC- Grupo Banco Mundial y es profesora en seminarios avanzados en la universidad privada IE University.

- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos de la Sra. Aliño con base en la información facilitada por la Comisión de Nombramientos:

La Comisión de Nombramientos ha verificado que D.^a Nuria Aliño Pérez reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, de desarrollo de dicha ley: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia y capacidad para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, teniendo capacidad para dedicar el tiempo suficiente al ejercicio de sus correspondientes funciones.

El Consejo de Administración asume y ratifica la valoración de la Comisión de Nombramientos en relación con la Sra. Aliño, y concluye que esta, a la vista de su currículum, su trayectoria profesional y su experiencia en banca de inversión, en Sostenibilidad (ASG) y en transformación digital dispone de las competencias, experiencia y méritos para desarrollar el cargo de consejera de Unicaja Banco. Destaca en Banca de Inversión por su trabajo en BBVA, con una extensa y reconocida trayectoria como directora general de banca de inversión y de banca corporativa; en materia de Sostenibilidad (ASG) por su trabajo en la IFC (Banco Mundial) para impulsar la adopción de tecnologías disruptivas en diferentes industrias y países y en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), donde promovió un gran número de iniciativas con el fin de impulsar los objetivos de desarrollo sostenible en el sector privado. Es de destacar también su cargo de consejera independiente en SOLTEC, ocupando actualmente la Presidencia de la Comisión de Sostenibilidad. Además, es consultora de finanzas digitales y ESG en Grupo Banco Mundial; tiene experiencia en transformación digital, como asesora activa en open banking para acelerar la inclusión financiera, competitividad e innovación, y como asesora de estrategia corporativa y estrategia digital.

- Categoría de consejero de la Sra. Aliño, conforme a los criterios del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital:

La categoría de la Sra. Aliño como consejera, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, es la de consejera independiente, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, al haberse verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

Idoneidad del Consejo en su conjunto

El Consejo de Administración asume la conclusión de la Comisión de Nombramientos respecto a la idoneidad colectiva del Consejo de Administración que se derivaría de la ratificación y nombramiento, como consejeros de todos los candidatos referidos en este informe, y en este sentido considera que el Consejo de Administración, con la composición analizada, tanto individual como colectivamente, reuniría los requisitos de idoneidad necesarios para ejercer sus funciones. Todo ello teniendo en cuenta el modelo de negocio, el marco de propensión al

riesgo, la estrategia y los mercados en los que opera Unicaja Banco, y que dispondría de capacidad efectiva para tomar sus decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

Una vez concluya el proceso de selección del nuevo consejero y quede cubierta la vacante por un nuevo consejero con la categoría de independiente, de los quince consejeros que conformaran el Consejo, uno tendría la categoría de consejero ejecutivo (6,66%), seis la de consejeros dominicales (40%), siete consejeros independientes (46,66%) y uno la de consejero otro externo (6,66%), de forma que los consejeros no ejecutivos constituirían una amplia mayoría del Consejo, siguiendo así la Recomendación 15 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Por otra parte, la proporción de consejeros independientes es superior a un tercio sobre el total de consejeros, proporción ésta recomendable a las compañías de elevada capitalización que cuentan con un accionista que controla más del 30% del capital social, por lo que se cumple la Recomendación 17 Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

En cuanto a la distribución por géneros, con independencia del género del nuevo consejero que se designe para cubrir la vacante existente, con la actual composición cumple la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas al formar parte del Consejo de Administración seis consejeras, lo que equivale al 40% del total de sus miembros.

Propuestas que se elevan a la Junta General

Considerando todo lo anterior, el Consejo de Administración, acuerda elevar a la Junta General Extraordinaria de accionistas las siguientes propuestas:

Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos:

Ratificación y nombramiento de D. Isidro Rubiales Gil como consejero ejecutivo.

Ratificar el nombramiento como consejero de D. Isidro Rubiales Gil, acordado por el Consejo de Administración en su reunión de 31 de julio de 2023, con la calificación de ejecutivo, y nombrarle como consejero, con dicha calificación, por el periodo estatutario de 3 años.

Previo informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos:

Ratificación y nombramiento de D.ª Rocío Fernández Funcia como consejera independiente.

Ratificar el nombramiento como consejera de D.ª Rocío Fernández Funcia, acordado por el Consejo de Administración en su reunión de 10 de julio de 2023, con la calificación de independiente y nombrarla como consejera, con dicha calificación, por el periodo estatutario de 3 años.

Ratificación y nombramiento de D. Antonio Carrascosa Morales como consejero independiente.

Ratificar el nombramiento como consejero de D. Antonio Carrascosa Morales, acordado por el Consejo de Administración en su reunión de 10 de julio de 2023, con la calificación de independiente, y nombrarle como consejero, con dicha calificación, por el periodo estatutario de 3 años.

Ratificación y nombramiento de D.ª Inés Guzmán Arrue como consejera independiente.

Ratificar el nombramiento como consejera de D.ª Inés Guzmán Arrue, acordado por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de julio de 2023, con la calificación de independiente, y nombrarla como consejera, con dicha calificación, por el periodo estatutario de 3 años.

Ratificación o, en su caso, nombramiento de D.ª Nuria Aliño Pérez como consejera independiente.

[Opción A]

Ratificar el nombramiento como consejera de D.ª Nuria Aliño Pérez, acordado por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de julio de 2023, con la calificación de independiente, y nombrarla como consejera, con dicha calificación, por el periodo estatutario de 3 años.

[Opción B]

Nombrar como consejera a D.ª Nuria Aliño Pérez con la calificación de independiente, por el periodo estatutario de 3 años.

La eficacia de este nombramiento está condicionada a la obtención de las autorizaciones regulatorias previstas en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación supervisión y solvencia de entidades de crédito, en el Reglamento (UE) nº 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, y en el Reglamento (UE) nº 468/2014 del Banco Central Europeo en materia de idoneidad.

Votación de las opciones A o B:

La opción A se someterá a votación bajo este punto del orden del día en el caso de que, a la fecha de celebración de la Junta General, D.ª Nuria Aliño Pérez haya obtenido la evaluación supervisora favorable y se haya incorporado al Consejo de Administración de la Sociedad; en otro caso se someterá a votación la opción B.

Mantenimiento de vacante y del número de miembros del Consejo de Administración.

Dejar sin cubrir y mantener temporalmente la vacante existente por la renuncia al cargo de consejero presentada por D. David Vaamonde Juanatey, en tanto que la Sociedad ha iniciado un proceso de selección de un nuevo consejero que no ha podido finalizarse a la fecha de la convocatoria de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, facultando expresamente al Consejo de Administración para cubrir esta vacante por cooptación, que será, en su caso, sometida a ratificación en la próxima Junta General de Accionistas.

Mantener fijado en quince el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Málaga, 6 de octubre de 2023

ANEXO

INFORME Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS Y DE MANTENIMIENTO DE VACANTE Y DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A QUE SE REFIERE EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y, EN CASO DE NO HABER QUÓRUM SUFICIENTE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Este informe y las propuestas que forma parte de él se emiten en cumplimiento de los deberes establecidos por el artículo 529 decies, apartados 4 y 6, y en el artículo 529 quince, apartado 3, letras c) y d) de la Ley de Sociedades de Capital en relación con las propuestas de ratificación y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos ha evaluado la composición prevista para el Consejo de Administración de la Sociedad con la ratificación y nombramiento de los cuatro consejeros independientes y del consejero ejecutivo, así como la idoneidad individual de los candidatos y la del Consejo en su conjunto, teniendo en cuenta:

- (i) El nombramiento por cooptación de D.^ª Rocío Fernández Funcia como consejera independiente, aprobado por el Consejo de Administración el 10 de julio de 2023, previo informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos de 9 de julio de 2023, habiéndose recibido la no objeción a la idoneidad por parte del Banco Central Europeo con fecha 4 de septiembre de 2023.
- (ii) El nombramiento por cooptación de D. Antonio Carrascosa Morales como consejero independiente, aprobado por el Consejo de Administración el 10 de julio de 2023, previo informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos de 9 de julio de 2023, habiéndose recibido la no objeción a la idoneidad por parte del Banco Central Europeo con fecha 4 de septiembre de 2023.
- (iii) El nombramiento por cooptación de D.^ª Inés Guzmán Arrue como consejera independiente, aprobado por el Consejo de Administración el 20 de julio de 2023, previo informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos de 19 de julio de 2023, habiéndose recibido la no objeción a la idoneidad por parte del Banco Central Europeo con fecha 19 de septiembre de 2023.
- (iv) El nombramiento por cooptación de D.^ª Nuria Aliño Pérez como consejera independiente, aprobado por el Consejo de Administración el 20 de julio de 2023, previo informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos de 19 de julio de 2023.
- (v) El nombramiento por cooptación de D. Isidro Rubiales Gil como consejero ejecutivo, aprobado por el Consejo de Administración el 31 de julio de 2023, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos de 24 de julio de 2023, habiéndose recibido la no objeción a la idoneidad por parte del Banco Central Europeo con fecha 19 de septiembre de 2023.

- (vi) La vacante existente por la renuncia presentada al cargo de consejero por D. David Vaamonde Juanatey, con fecha 1 de agosto de 2023 y el inicio del proceso para la cobertura de dicha vacante mediante la designación de un nuevo consejero independiente.

Realizadas las evaluaciones referidas, la Comisión de Nombramientos propone e informa favorable y respectivamente, la ratificación y el nombramiento por la Junta General de los consejeros independientes y del consejero ejecutivo citados anteriormente, por el plazo estatutario de tres años.

Respecto a la vacante producida en el seno del Consejo de Administración, como consecuencia de la renuncia presentada por el consejero dominical D. David Vaamonde Juanatey el pasado 1 de agosto de 2023, la Comisión de Nombramientos propone al Consejo de Administración mantener esta vacante para que sea cubierta mediante nombramiento por cooptación, en tanto que ha iniciado el proceso de selección de un nuevo consejero que no ha podido finalizarse a la fecha de este informe, de forma que el número de miembros del Consejo de Administración siga fijado en quince miembros.

Idoneidad individual de los consejeros: Competencia, experiencia y méritos de los candidatos.

La Comisión de Nombramientos, en la selección de los candidatos tuvo en cuenta las competencias, experiencias y méritos de cada uno de ellos, que justifican este informe y propuesta de nombramiento como consejeros por la Junta General de Accionistas. A continuación, se recogen los aspectos esenciales evaluados por la Comisión de Nombramientos.

1. D. Isidro Rubiales Gil

El Sr. Rubiales es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Hacienda Pública.

Con una amplia experiencia profesional en el sector financiero de más de treinta años, ha desarrollado toda su carrera en Unicaja Banco, ocupando diversos puestos de alta dirección y con muy diversas responsabilidades en áreas relevantes de la Entidad, destacando su labor como Director de Contabilidad, Director División de Control, Director General de Control, Estrategia y Relación con Supervisores, desempeñando desde julio de 2021 el cargo de Director General Adjunto al Presidente, de Control y Relación con Supervisores.

Ha sido miembro del Consejo de Administración de empresas pertenecientes al Grupo Unicaja Banco como Unicaja Gestión de Activos Inmobiliarios, S.L., Unigest SGIIC SAU, Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L. y Unicartera Internacional.

2. D.ª Rocío Fernández Funcia

La Sra. Fernández es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid con doble especialidad en Auditoría y Financiación.

Ha desarrollado su carrera profesional en PwC, integrándose en la División de Auditoría en 1990 donde permaneció 12 años, tras los cuales constituyó una nueva unidad de negocio, siendo socia responsable del grupo de “Capital Markets and Accounting Advisory Services” (CMAAS) de PwC en España desde 2005.

Especializada en normativa contable internacional, reporting financiero y emisiones en mercados de valores nacionales e Internacionales, ha formado parte de la ejecutiva mundial del negocio de “Capital Markets and Accounting Advisory Services”, y de la ejecutiva del negocio de Transacciones en PwC EMEA. Fue miembro del grupo de expertos creado por Banco de España para el proceso de conversión a las Normas Internacionales de Información Financiera del sector financiero español.

Ha participado en un gran número de operaciones de financiación de entidades españolas, salidas a bolsa, colocaciones privadas a inversores extranjeros, ampliaciones de capital y ofertas públicas de adquisición, así como en emisiones y canje de bonos. Tanto en mercados de capitales españoles como internacionales.

Es Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), del Instituto de Censores Jurados de Cuentas (ICJC) y del Instituto de Consejeros-Administradores (IC-A).

En la actualidad, es consejera independiente en los Consejos de Administración de Avanza Previsión, S.A. entidad aseguradora española, y de Cofides, S.A., SME, compañía público-privada de financiación de la internacionalización de la economía española, promoción del desarrollo y refuerzo de la solvencia de las empresas afectadas por la COVID-19, donde desempeña los cargos de Presidenta de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Auditoría y Riesgos, respectivamente, así como de vocal de la Comisión de Sostenibilidad en Cofides.

3. D. Antonio Carrascosa Morales

El Sr. Carrascosa es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, con Máster en Administración Pública por la Universidad de Harvard. Es Técnico Comercial y Economista del Estado.

Cuenta con una larga trayectoria en el ámbito del sector financiero, habiendo desempeñado, entre otros cargos de relevancia, los de Consejero ejecutivo de la Junta Única de Resolución, autoridad europea de resolución bancaria, Director General del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, Director General de Política Económica del Ministerio de Economía, Director General de Entidades de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y Subdirector General de Asuntos Financiero-

Internacionales del Ministerio de Economía. En el sector privado, fue Director de Cumplimiento Normativo del Sector Financiero en PwC.

Representando al Estado, ha sido miembro de los Consejos de Administración de entidades como ICEX, AENA, Expansión Exterior SA, Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, Caja Postal Argentaria y Consorcio de Compensación de Seguros.

En la actualidad es profesor asociado en la Universidad de Navarra y desde 2022 colabora como asesor externo del Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial en proyectos de asesoramiento a autoridades de diversos países (Georgia, Islandia, Angola, Egipto, etc.) en gestión de crisis financieras. Asimismo, forma parte del Consejo Consultivo de FUNCAS y colabora en varios periódicos como Expansión o El País, escribiendo artículos sobre temas económicos y financieros.

4. D.ª Inés Guzmán Arrue

La Sra. Guzmán es una profesional con una destacada trayectoria en tecnología y transformación empresarial. Posee una Licenciatura en Ingeniería Informática de la Universidad de Deusto y un Máster en Executive MBA del IE Instituto de Empresa. Ha fortalecido su formación mediante programas de desarrollo directivo en el IESE Business School y el IMD en Lausana, Suiza. Actualmente, se encuentra inmersa en un Programa para consejeros en ESADE PwC, reflejando su compromiso continuo con el aprendizaje y el liderazgo.

En Accenture, ha ocupado diversas posiciones a nivel nacional y global, destacando en sectores clave como telecomunicaciones, medios de comunicación, plataformas y tecnología. Ha liderado unidades globales y locales, contribuyendo a logros notables como la apertura del mercado europeo de comunicaciones y la transformación digital mediante la Inteligencia Artificial.

Su experiencia directiva se ha extendido a diferentes sectores, ocupando cargos como Directora General de Operaciones para Europa y Latinoamérica en los sectores de telecomunicaciones, medios de comunicación, plataformas y tecnología, así como Directora General de esta unidad para España y Portugal. También ha desempeñado roles destacados como Directora General Global de CRM (Customer Relationship Management) y Directora General Global de Digital para dichos sectores, además de dirigir el negocio de Telecomunicaciones y Medios de Comunicación en el Reino Unido e Irlanda.

La Sra. Guzmán ha participado activamente en comités clave de Accenture, como el Comité Global de Accenture (GLC), el Comité de Dirección Global de la unidad de Operaciones, el Comité de Dirección Global de la unidad Digital, Comité ejecutivo de España, Portugal e Israel y otros, mostrando su compromiso con la excelencia empresarial y la responsabilidad social corporativa.

Además de su carrera, ha sido Maestra de Ceremonias y conferencista en eventos de la industria como el GCF, y CUBO. También ha sido la Oradora Principal (Keynote) en la Graduación del MBA de IE Business School, compartiendo conocimientos con la

próxima generación de líderes. Fuera de su trabajo, dedica tiempo a la iniciativa #HourOfCode de code.org, promoviendo la alfabetización digital y habilidades tecnológicas en las generaciones futuras.

5. D.ª Nuria Aliño Pérez

La Sra. Aliño, es licenciada en Económicas y Empresariales, con especialización en Finanzas y en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3).

Profesional de la banca de inversión con más de 25 años de experiencia en mercados desarrollados (BBVA) y en desarrollo (IFC – Grupo del Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo), abarcando las finanzas corporativas, financiación de proyectos, capital privado/capital de riesgo, inversiones ambientales, sociales y de impacto, transacciones de capital/deuda Fintech, entre otras.

Ha ejercido como asesora de estrategia digital en el Comité de Estrategia del Banco BHD León, y como asesora senior en estrategia y crecimiento en Veridas y Ábaco, entre otras. Fue Directora General para Europa del Sur y del Este en MAMBU, plataforma de servicios financieros digitales; ha formado parte del Consejo de Administración de otras empresas tecnológicas como Altitude Software y Social Point y ha sido miembro del Consejo asesor de empresas de capital riesgo como Nauta Capital o Prax Capital Fund.

Actualmente, es consejera independiente y vocal de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Riesgos de CREDICORP LTD y consejera independiente de SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A, ocupando los cargos de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Sostenible y vocal de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, colabora como consultora senior de Finanzas Digitales y Sostenibilidad en IFC- Grupo Banco Mundial y es profesora en seminarios avanzados en la universidad privada IE University.

Conforme a la normativa aplicable (Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 y Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013), las Directrices conjuntas de la Autoridad Bancaria Europea y de la Autoridad Europea de Valores y Mercados sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2021/06), la “Guía para la evaluación de la idoneidad” del Banco Central Europeo de diciembre de 2021, la “Política de Selección de Consejeros”, la “Política de Diversidad”, la “Política de Sucesión” y el procedimiento establecido por la “Política para la Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y Asimilados y Otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera de Unicaja Banco”), y como resultado de las evaluaciones de idoneidad realizadas, cuyas conclusiones se mantienen plenamente vigentes a la fecha de elaboración de este informe, sin que haya ninguna circunstancia conocida que pueda alterar

las mismas, la Comisión de Nombramientos, con vistas a su elevación a la Junta General, ha llegado a las siguientes conclusiones, en relación a la ratificación y el nombramiento de consejeros que se informa y propone:

- Concorre en todos ellos la honorabilidad comercial y profesional, honestidad e integridad requeridas para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.
- Poseen los conocimientos y la experiencia adecuados, así como las competencias necesarias para el desempeño del puesto de consejero de Unicaja Banco.
- Se encuentran todos ellos en condiciones de dedicar el tiempo suficiente para las responsabilidades y obligaciones que derivan de su cargo.
- Están en disposición todos ellos de ejercer un buen gobierno de la Sociedad y tienen capacidad de actuar con criterio independiente.
- Ninguno de ellos supera el número máximo de cargos ni se vulnera el régimen de incompatibilidades establecido en el artículo 26 de la Ley 10/2014 y en sus disposiciones de desarrollo.

Idoneidad colectiva del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos, que ha analizado, asimismo, la composición del Consejo de Administración que se derivaría de la ratificación y el nombramiento como consejeros de todos los candidatos referidos en este informe, concluye que el Consejo de Administración, con dicha composición, tanto individual como colectivamente, reuniría los requisitos de idoneidad necesarios para ejercer sus funciones. Todo ello teniendo en cuenta el modelo de negocio, el marco de propensión al riesgo, la estrategia y los mercados en los que opera Unicaja Banco, y que dispondrá de capacidad efectiva para tomar sus decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

En particular, considera la Comisión que, con la ratificación y el nombramiento de los candidatos, el Consejo de Administración poseerá, en su conjunto, conocimientos y experiencia suficientes para abarcar todas las áreas de conocimiento necesarias para el desarrollo de las actividades de la Entidad, resultando reforzadas con las nuevas incorporaciones los ámbitos de auditoría, gestión de riesgos, sostenibilidad y tecnología de la información.

La Comisión estima que el mantenimiento de la composición del Consejo de Administración por quince miembros (dentro de la horquilla 8-15 prevista en el artículo 16 de los Estatutos Sociales), cumple, en cuanto a tamaño, con las mejores prácticas de gobierno corporativo (Recomendación 13 del Código de Bueno Gobierno de las Sociedades Cotizadas- CBG).

Una vez quede cubierta la vacante por un consejero con la categoría de independiente, de los quince consejeros que lo conformarían, uno tendría la categoría de consejero ejecutivo (6,66%), seis la de consejeros dominicales (40%), siete consejeros independientes (46,66%) y uno la de consejero otro externo (6,66%), de forma que los consejeros no ejecutivos constituirían una amplia mayoría del Consejo, siguiendo así la Recomendación 15 del CBG.

Por otra parte, la proporción de consejeros independientes es superior a un tercio sobre el total de consejeros, proporción ésta recomendable a las compañías de elevada capitalización

que cuentan con un accionista que controla más del 30% del capital social, por lo que se cumple la Recomendación 17 CBG.

En cuanto a la distribución por géneros, con independencia del género del nuevo consejero que se designe para cubrir la vacante existente, con la actual composición del Consejo se cumple la recomendación 15 del CBG al estar compuesto por seis consejeras, lo que equivale al 40% del total de miembros del Consejo.

Categoría de los consejeros

La categoría de consejeros, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, conforme a los criterios del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, es la que para cada uno de ellos se indica a continuación:

- D. Isidro Rubiales Gil: consejero ejecutivo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.
- D.ª Rocío Fernández Funcia: consejera independiente, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, al haberse verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.
- D. Antonio Carrascosa Morales: consejero independiente, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, al haberse verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por las relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.
- D.ª Inés Guzmán Arrue: consejera independiente, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, al haberse verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.
- D.ª Nuria Aliño Pérez: consejera independiente, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, al haberse verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

Mantenimiento de vacante y del número de miembros del Consejo de Administración

La Comisión de Nombramientos ha iniciado un proceso de selección de un nuevo consejero, con la categoría de independiente, para cubrir la vacante existente por la renuncia al cargo de consejero presentada por D. David Vaamonde Juanatey el 1 de agosto de 2023.

Como se ha indicado anteriormente, la Comisión de Nombramientos estima que el Consejo de Administración integrado, con la composición analizada, por quince miembros, cumple, en

cuanto a tamaño, con las mejores prácticas de gobierno corporativo por lo que propone que el Consejo de Administración conserve la facultad de cubrir la vacante, por cooptación, en tanto finalice el proceso de selección iniciado.

CONCLUSIONES FINALES

La Comisión de Nombramientos acuerda:

- A) Informar favorablemente la propuesta del Consejo de Administración sobre la ratificación y nombramiento como consejero, por el plazo estatutario de tres años, de D. Isidro Rubiales Gil, con la categoría de ejecutivo.

- B) Informar favorablemente y proponer al Consejo de Administración, para que eleve a la Junta General, la ratificación y el nombramiento como consejeros, por el plazo estatutario de tres años de los siguientes consejeros:
 - D.ª Rocío Fernández Funcia, con la calificación de independiente.
 - D. Antonio Carrascosa Morales, con la calificación de independiente.
 - D.ª Inés Guzmán Arrue, con la calificación de independiente.
 - D.ª Nuria Aliño Pérez, con la calificación de independiente.

- C) Proponer dejar sin cubrir y mantener temporalmente la vacante existente por la renuncia al cargo de consejero presentada por D. David Vaamonde Juanatey, en tanto que la Sociedad ha iniciado un proceso de selección de un nuevo consejero que no ha podido finalizarse a la fecha de este informe, facultando expresamente al Consejo de Administración para cubrir esta vacante por cooptación, que será, en su caso, sometida a ratificación en la próxima Junta General de Accionistas.

Como consecuencia de los acuerdos que se informan y proponen, el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad continuaría fijado en quince.

Málaga, 5 de octubre de 2023